

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: BERNARDO ORTEGA PAVA
DEMANDADO: GLORIA AMPARO ESPINOSA
RADICACION. 2020.00105.00

Al Despacho de la Señora Juez hoy dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

C-1-LIQ.SOC.CONYUGAL 2020-00105

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial M.P Dra. MARIA CLARA OCAMPO CORREA en providencia del 12 de septiembre de 2022 mediante la cual declaró inadmisible el recurso de apelación contra la providencia del 10 de mayo de 2021 y confirma el proveído del 11 de agosto de 2021.

La copia auténtica de la sentencia emitida por el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga dentro del proceso radicado a la partida 2021-00251-00 de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA- PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO instaurada por FABIO ESPINOSA GONZALEZ contra GLORIA AMPARO ESPINOSA GONZALEZ, se agrega al diligenciamiento y se deja a disposición de las partes para su conocimiento.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5429cb56ba54a73c1897a1a2981bee32ecbcaf63556d5c90bdca67d953a2d958**

Documento generado en 18/10/2022 04:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>